

HECHO ESENCIAL

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

Santiago, 31 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago, Chile

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo, de la Ley N°18.045 y, en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans").

En sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, el Directorio acordó iniciar una reorganización de los negocios de la Sociedad desarrollados por Empresa Nacional de Energía Enex S.A. ("Enex") (el "Plan" o la "Reorganización Societaria"), una vez que se cumplieran ciertas condiciones suspensivas relativas a la viabilidad de la Reorganización Societaria, las que se han verificado con fecha de hoy.

En línea con los objetivos y beneficios buscados al fusionar la Sociedad con Inversiones Río Argenta S.A. en marzo de este año y, además, con la constitución, en 2018, de la filial en el Reino Unido, Invexans Limited, con el rol de matriz para el desarrollo de las inversiones internacionales de la Sociedad, la Reorganización Societaria tiene por objeto controlar los negocios desarrollados por Enex bajo una sociedad constituida en ese país, que sea 100% de propiedad de la citada filial y con ello continuar fortaleciendo la expansión internacional del negocio de Enex, a fin de posicionarla como un actor global. Asimismo, el Plan busca estructurar bajo sociedades independientes tanto la operación desarrollada por Enex en cada geografía, como la operación de la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. que se administra en forma separada.

De esta manera, la estructura propuesta busca mantener el crecimiento en las geografías donde Enex opera actualmente (Chile, Estados Unidos y Paraguay), así como facilitar la identificación y prospección de oportunidades en nuevos mercados, dar mayor visibilidad a sus activos para atraer la eventual incorporación de socios, pudiendo también acceder a mercados de capitales globales y a más profundas fuentes de financiamiento.

Dado que el Plan contempla la enajenación de más de un 50% o más de los activos de Invexans, mediante su aporte a filiales de ésta, el Directorio acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas. Atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de Covid-19, con el objeto de prevenir contagios y proteger a los Accionistas, la Junta no se realizará presencialmente, sino que se llevará a cabo exclusivamente por medios de participación a distancia, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la Reorganización Societaria, que contempla la enajenación de un 50% o más del activo social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046.
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.
3. Capitalizar las primas de emisión y efectuar ciertas correcciones a la última modificación de estatutos.
4. Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.
5. Informar sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 10 de septiembre de 2020.

La forma en que los Accionistas podrán acreditarse, así como participar y votar en la Junta por los medios remotos dispuestos al efecto, se informará en la página web de la Sociedad www.invexans.cl.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Los accionistas podrán solicitar copias de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 17:00 horas. Además, dichos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

Se hace presente que el acuerdo de aprobar la Reorganización Societaria, que importa la enajenación del 50% o más de los activos, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Este derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. El precio que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2020, asciende a USD\$0,02139 por acción y se pagará en pesos según se informará en la Junta.

De aprobarse por la Junta el Plan, se estima por el momento que, salvo los gastos relacionados con la ejecución del mismo, no tendría mayores efectos financieros para la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

p.p. INVEXANS S.A.
Nicolás Concha Rosales
Gerente General